



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Desarrollo Social, sobre las Resoluciones 150, 152, 155, 156, 157, 158 y 159 del 2020, por las cuales resultaron adjudicatarias las empresas Sol Ganadera S.R.L., Copacabana S.A., Forain S.A., Tylem S.A., MH Accurso S.R.L. y Alimentos Generales S.A., para la adquisición de bienes para atender la emergencia provocada por el virus COVID-19:

- 1) Acompañe todos los antecedentes de las empresas referidas e indique si las mismas se encuentran inscriptas como proveedores del Estado.
- 2) Indique la razón por la cual el Ministerio ha comprado productos a precios más altos que los fijados en el catálogo de precios máximos establecido por el propio gobierno nacional.
- 3) Informe si la decisión de comprar bienes por encima de los precios máximos establecidos fue consensuada en el marco de la Mesa de Trabajo creada por el Gobierno Nacional para hacer frente a las consecuencias negativas de la pandemia. Asimismo, detalle si se le ha pedido recomendación a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia acerca de los mecanismos que prevé la ley en estos casos.
- 4) Informe las razones que justificaron haber contratado a empresas comercializadoras, y no a entidades productoras de este tipo de bienes.

Autora: María Graciela Ocaña.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El día lunes 6 de abril se han publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, 7 resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social, en las que se resuelve la compra de distintos bienes para atender las necesidades sociales que trae la pandemia de Coronavirus en el país.

Según dichas resoluciones, resultaron adjudicatarias las empresas Sol Ganadera S.R.L., Copacabana S.A., Forain S.A., Teylem S.A., MH Accurso S.R.L. y Alimentos Generales S.A. para la provisión al Estado de insumos como aceite, fideos y lentejas, entre otros.

Sin embargo, quedan dudas acerca de los antecedentes de estas compañías. Por ejemplo, en el caso de la empresa Forain S.A., ya que la misma figura inscripta en la categoría de "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" teniendo como actividad principal el "Servicio de limpieza general de edificios". Llama la atención como esta empresa pueda ser proveedora del estado en esta crisis sanitaria y social, porque nada tiene que ver su actividad con la solicitada en los procesos de compra por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Por otro lado, hemos verificado que la empresa Sol Ganadera S.R.L., registra impagos sus aportes patronales como empleador. Resulta incomprensible que una entidad que incumple con sus obligaciones con el propio Estado pueda ser favorecida en este caso.

Con respecto a los precios de compra de los productos alimenticios, hemos constatado grandes diferencias entre los precios abonados por el Estado a estas compañías y los valores de referencia o "precios máximos" publicados por el gobierno nacional, resultando esta diferencia sustancial en perjuicio de la ciudadanía.

En este sentido, los precios que se pagaron están hasta un 37% por encima de los incluidos en Precios Cuidados y son más altos que los de las primeras marcas de cada categoría. Esto incluso ha sido admitido por el Ministerio Daniel Arroyo, quien justificó la situación por la urgencia con la que se debía concretar la adquisición. El



ministro ha expresado: *“En los casos de aceite y azúcar, los proveedores cotizaron por encima del precio testigo y se les solicitó una mejora de precio. Las ofertas posteriores siguieron por arriba del precio, pero ante la necesidad de llegar a comedores y merenderos con esos productos que forman parte de la canasta básica, se decidió realizar la compra”*.

A modo de ejemplo, el kilo de azúcar marca “La muñeca” se ha comprado a \$75 (setenta y cinco pesos) cuando el precio máximo fijado es de \$56 (cincuenta y seis pesos) de la marca “Chango” o “Domino”, existiendo en el mercado precios aún más bajos que el precio máximo como el azúcar marca “Domino” a \$50 (cincuenta pesos).

Se han comprado, asimismo, fideos semolados por 500 gramos a un precio de \$85.76 (ochenta y cinco con setenta y seis pesos), cuando el precio máximo es de \$52 (cincuenta y dos pesos). Otro ejemplo de la diferencia de precios a la cual nos referimos.

Lo más incomprensible de todo es que ha comprado el litro y medio de aceite “Mezcla” a \$157.80 (ciento cincuenta y siete con ochenta pesos) cuando el precio máximo es de \$98 (noventa y ocho pesos), y lo que aún nos llama más la atención es el que el Supermercado “Coto” vende, por ejemplo, el aceite de primera marca “Cocinero” a \$145.79 (ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y nuevecientos), valor inferior al pagado por el Ministerio, incluso teniendo en cuenta la ganancia del supermercado.

Si el Ministerio de Desarrollo Social hubiera efectuado la compra de los productos de aceite, fideos y azúcar al precio máximo establecido, hubiese ahorrado la suma de \$44.730.400 (Cuarenta y cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos). El Ministerio abono, por la compra de 680.000 paquetes de azúcar, 340.000 paquetes de fideos y 340.000 envases de aceite, la suma de \$133.810.400 (Ciento treinta y tres millones ochocientos diez mil cuatrocientos pesos), cuando debería haber abonado \$89.080.000 (ochenta y nueve millones ochenta mil pesos). El propio Estado aconseja a la ciudadanía que denuncie el abuso de precios, pero cuando debe realizar compras con el dinero de todos los argentinos, permite estos abusos.

No solamente se pagó sobre los valores que ya eran bastante más altos que los de mercado, sino que, asimismo, resulta extraño que mientras el gobierno nacional requiere que todos los argentinos podamos comprar los productos a un precio de referencia máximo, el mismo Estado compre a valores significativamente más altos, teniendo una capacidad de compra mayor que cualquier ciudadano. Esta situación nos hace concluir que, si el propio Estado no puede hacer valer sus precios máximos, los ciudadanos comunes están en una situación de completa indefensión y vulnerabilidad.



Frente a esta situación, el propio Juan Grabois, dirigente social, exclamo: “*Estas son las cosas que me enferman y no se pueden dejar pasar*”, indicando que las organizaciones sociales compran el paquete de fideos a \$28 (veintiocho pesos) y el Estado lo está comprando a \$84 (ochenta y cuatro pesos) y que se trata de una estafa a los pobres.

Lo cierto es que, si sumamos el total de las 7 licitaciones, llegamos a la suma de \$737.548.400 (setecientos treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos). Si el ministro Arroyo hubiese exigido a los proveedores que le ofertaran precios enmarcados dentro del acuerdo de Precios Cuidados, se hubiera ahorrado un total de \$276.338.400 (doscientos setenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos).

Una vez más, ya sea por incompetencia, o por los retornos que podrían explicar estos absurdos procesos de compra, el Gobierno actual demuestra tener un manejo dudoso de los procesos administrativos, y más preocupante es que esto pase en medio de una pandemia global dejando en ridículo al presidente Fernández, que por un lado establece una política de control de precios en los mercados de cercanía, mientras que por el otro, tiene un Ministro de Desarrollo Social que compra productos básicos destinados a comedores y merenderos pagando sobrepagos.

No es la primera vez que suceden estas cosas en el gabinete del Gobierno actual, y también resulta preocupante que las compras sean realizadas a último momento ya que los precios que se abonan terminan siendo, en general, más altos. En el caso del Ministerio de Salud, creemos que se ha perdido tiempo valioso para la compra de insumos necesarios para el personal de salud, así como reactivos para realizar tests a toda la población, ya que hoy en día el número de estos insumos es escaso y no sabemos si será suficiente para hacer frente al cuidado de la salud de todos los argentinos.

Advertimos, asimismo, que con las compras realizadas por el Ministro Arroyo, el propio Estado abonó más de \$270.000.000 (doscientos setenta millones de pesos) que podría haberse ahorrado, en un contexto en el que ese dinero resulta vital para adquirir otros insumos críticos que precisa el sistema sanitario, como es el caso, por ejemplo, de los reactivos.

Creemos que debe llamarse la atención sobre lo ocurrido, y solicitar las explicaciones del caso, toda vez que se han tomado decisiones que perjudican el erario público, es decir a la ciudadanía, en un contexto de crisis social, sanitaria y económica,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

donde deberían cuidarse fuertemente los recursos. Por estos motivos, solicitamos el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Autora: María Graciela Ocaña.